



Montevideo, 15 de marzo de 2017.-

R.de D.N°108/2017

Acta 960

EM2017-67-001-000016

VISTO: que el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones para el ejercicio 2016, aprobado por Decreto 28/16 de fecha 25 de enero de 2016, prevé en Art. 13, el pago de una partida remuneratoria variable sujeta al cumplimiento de las metas establecidas en el Sistema de Remuneración Variable – SRV.

RESULTANDO: I) que por Acta firmada entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Correos, de fecha 8 de diciembre de 2016 fue acordado el Sistema de Remuneración Variable 2016, con sus metas e indicadores asociados;

CONSIDERANDO: que corresponderá considerar el informe final elaborado por la Comisión de Seguimiento; dándole curso a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 13° del Decreto Presupuestal 28/16 y 5° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012 y Decreto 237/012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar el Informe Final Elaborado por la Comisión de Seguimiento del Sistema de Remuneración Variable 2016, en el que se establece el Cumplimiento del Sistema de Retribución Variable por Sector.

| | ADMISION | | | PROCESAMIENTO | | | TRAF | DISTRIBUCION | APOYO | APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO | | | |
|---|---------------|------|-----|---------------|-----|-----|---------|----------------------------------|-----------|------------------------------|-------|-------------------|-------------------------|
| | RNP Comercial | UCOM | SEM | CPP | PAK | CDI | Tráfico | Distribución Mdeo + AM+ Interior | Operativo | Recursos y Planificación | RR.HH | Sist. Información | Otras Áreas y Asesorías |
| Cumplimiento Global SRV por Sector | 92.8 | 88 | 93 | 87.5 | 100 | 100 | 93.7 | 86.7 | 86.5 | 93.3 | 90.8 | 93.3 | 93.3 |

- 2) Elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de que emita su informe de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la ANC, para el ejercicio 2017.
- 3) Transcríbese a la Gerencia General, Área Planificación y Control de Gestión y Contadora Delegada.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL